

**presentacion dictamen pericial juzgado 4 civil municipal, radicado 2.016-682,
demandante James Giron Torres, demandada Blanca Magdalena Durán Martínez y otros**

María Ruth ciro vera <mrcvabogada@hotmail.com>

Jue 3/03/2022 15:02

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

28-2-2022

**PROCESO EJECUTIVO
SINGULAR
DICTAMEN PERICIAL Y
AVALUO COMERCIAL
VEHICULO TAXI
SERVICIO PUBLICO.**

Juzgado	Cuarto Civil Municipal de Armenia Q.
Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2016-00682-00
Demandante	Anibal Tabarez Hernandez James Giron Torres
Demandada	Blanca Magdalena Duran Martines y Otros.

2022

WILSON GARCÍA PACHON

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALUOS

DICTAMEN PERICIAL Y AVALUO COMERCIAL

Dictamen pericial Art. 226 del C.G.P.,

La prueba pericial es procedente para verificar hechos que interesen al proceso y requieran especiales conocimientos científicos, técnicos o artísticos.

Sobre un mismo hecho o materia cada sujeto procesal solo podrá presentar un dictamen pericial. Todo dictamen se rendirá por un perito

Los avalúos son una estimación monetaria que acerca el valor **comercial** real, producto de un dictamen hecho por un profesional, el cual tomará en cuenta las características físicas tales como: estado, vetustez, aspectos jurídicos, físicos y metodológicos.

Wg. avalúos

Armenia Quindío, febrero 28 de 2022.



Ref.: WGP0017- 28/02/2022

Señor:
ANIBAL TABAREZ HERNANDEZ.
C.C 7544896
Solicitante del dictamen pericial
La Ciudad. -

El presente informe se efectúa de acuerdo solicitud verbal del solicitante, en cumplimiento al **artículo 226** del Código General del Proceso y subsiguientes, y de los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de Ley 1673 de 2013; que tiene como objeto regular y establecer responsabilidades y competencias de los avaluadores en Colombia para prevenir riesgos sociales de inequidad, injusticia, ineficiencia, restricción del acceso a la propiedad, falta de transparencia y posible engaño a compradores y vendedores o al Estado ".

dictamen pericial, y de avalúo comercial del vehículo tipo taxi de placas **WNF 955**.

El presente informe valuatorio fue elaborado bajo las pautas y normas legales establecidas por las entidades que nos rigen y regulan como es el Registro Abierto de Avaluadores –**R.A. A**, y el Autorregulador Nacional de Avaluadores (**A.N.A**).

Agradezco la confianza depositada en mis servicios, esperando que este documento le sea de gran utilidad en la gestión a realizar.

Atentamente,



WILSON GARCÍA PACHÓN
CC N° 9.778.895
Técnico laboral por competencias en avalúos.
Perito Avaluador Profesional
Registro matricula N° **R.A.A - AVAL/9778895**

ANEXO: Dictamen pericial y avalúo comercial.

DICTAMEN PERICIAL Y AVALUO COMERCIAL AUTOMOVIL TAXI

MAZDA 323 NT - MODELO 1998
FECHA DEL INFORME 28/02/2022



RESUMEN EJECUTIVO

DICTAMEN PERICIAL Y
AVALÚO TECNICO COMERCIAL

Solicitante:
ANIBAL TABAREZ HERNANDEZ
CC 7544896

VEHÍCULO DE SERVICIO PUBLICO PLACAS WNF 955
Numero de orden interno 0072
Empresa Flota El Faro

Fecha de la visita: 25/02/2022
Fecha del informe: 28/02/2022

VALOR CONSOLIDADO DEL AVALUO COMERCIAL

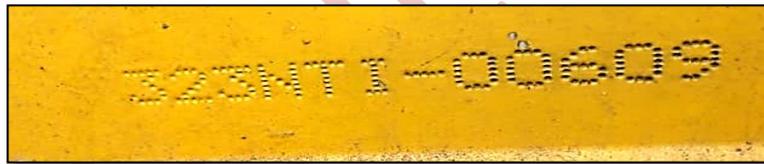
DESCRIPCION	VALOR TOTAL
VALOR DEL VEHICULO TAXI WNF 955	\$1.839.750
VALOR DEL CUPO TAXI WNF 955	\$80.250.000
VALOR TOTAL COMERCIAL DEL AVALUO	\$82.089.750

Son: OCHENTA MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MTE. (\$82.089.750)

CONTENIDO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. TITULACIÓN
3. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO
4. INSPECCIÓN TECNICA, Y OCULAR.
5. VETUSTEZ
6. NORMATIVIDAD.
7. CONCLUSIONES
8. CERTIFICACION
9. GRADO DE COMERCIALIZACION
10. METODOLOGIA EMPLEADA
11. CALCULO DE VALOR FINAL
12. SUSTENTACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL
13. BIBLIOGRAFIA y ANEXOS.
14. REGISTRO FOTOGRAFICO
15. DOCUMENTACION LEGAL DEL PERITO AVALUADOR

SISTEMAS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO WNF 955



Juzgado	Cuarto Civil Municipal de Armenia Q.
Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2016-00682-00
Demandante	Anibal Tabarez Hernandez James Giron Torres
Demandada	Blanca Magdalena Duran Martines y Otros.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1. El Vehículo objeto del peritaje y avalúo se encuentra matriculado y Registrado en la secretaria de tránsito y transportes Armenia Quindío. (SETTA).
- 1.2. **CLASE DE PERITAJE:** Dictamen pericial y Avalúo Comercial.
- 1.3. **TIPO DE VEHICULO:** Automóvil servicio público.
- 1.4. **DESTINACION ACTUAL:** FUERA DE SERVICIO E INSERVIBLE
- 1.5. **SOLICITANTE :** **JAMES GIRON TORRES.**
- 1.6. **PERITO AVALUADOR:** WILSON GARCÍA PACHÓN
R.A.A/ AVAL 9778895
- 1.7. **FECHA INSPECCION:** 25 de febrero de 2022.
- 1.8. **FECHA DEL PERITAJE:** 28 de febrero de 2022.
- 1.9. **UBICACIÓN DEL VEHÍCULO:** A la fecha de este peritaje el vehículo automotor se encuentra en el parqueadero de la Secretaria de Transportes y Tránsito **SETTA** de la ciudad de Armenia Quindío, sector la estación.

2.- TITULACIÓN

2.1. Vista la Licencia de tránsito N° 04-63001-019509 (anexada); registra como propietario al señor: **FELIX MEDINA GUZMAN**, CC N° 7'528.972.

2.2. TITULOS DE ADQUISICIÓN Y SOPORTE:

Licencia de tránsito No. 04-63001-019509 expedida por el Ministerio del transporte Dirección General Transportes y Tránsito Terrestre automotor.

2.3 RUNT

2.4. **TIPO DE SERVICIO:** Publico.

LIMITACIONES VIGENTES:

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 545 del 8 de Febrero de 2017 Radicado el 14 de Febrero de 2017 Expediente 630014003004-2016-0082-00 Embargo, Proceso: Ejecutivo Singular, JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 4, Dirección PALACIO DE JUSTICIA DE ARMENIA OFIC.104-105 ARMENIA Demandado: FELIX MEDINA GUZMAN, Demandante: JAMES GIRON TORRES Y OTRO, Emisor: FERNANDO ALONSO PEDRAZA CASTIL, Cargo del emisor: SECRETARIO, % de Embargo: 100.

NOTA: ###ESTE ANÁLISIS NO CORRESPONDE A UN ESTUDIO DE TÍTULO###.

3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO



PLACA DEL VEHÍCULO:	WNF955	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	WNF955	CLASE DE VEHÍCULO:	AUTOMOVIL
TIPO DE SERVICIO:	Público		

🚗 Información general del vehículo			
MARCA:	MAZDA	LÍNEA:	323 NTS
MODELO:	1998	COLOR:	AMARILLO
NÚMERO DE SERIE:	323NTI00609	NÚMERO DE MOTOR:	B3540384
NÚMERO DE CHASIS:	323NTI00609	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	1300	TIPO DE CARROCERÍA:	SEDAN
TIPO COMBUSTIBLE:	GAS GASOL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	06/12/1999
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA DE TTOyTTE MCPAL ARMENIA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	

3.1 INFORMACION DEL SOAT: NO vigente.

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
16683381	13/02/2017	14/02/2017	13/02/2018	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	🚫 NO VIGENTE
108004005094000	12/05/2014	13/05/2014	12/05/2015	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	🚫 NO VIGENTE

3.2 REVISION TECNOMECANICA: No vigente

🔍 Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	19/05/2014	19/05/2015	CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO MOTOS DEL QUINDIO	NO
REVISION TECNICO-MECANICO	13/05/2013	13/05/2014	CENTRO NACIONAL DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR S.A.-CENDA DIAGNOSTICENTRO	NO



Historial de accidentes de vehículos asegurados, Este servicio permite el acceso al público en general al reporte de las pérdidas de mayor cuantía y pérdidas de menor cuantía producto de una colisión a partir del 2008.

Esta información estará disponible siempre y cuando el vehículo haya estado asegurado o cuente con una póliza vigente expedida por alguna de las compañías que operan u operaron el ramo de seguros de automóviles.



Informe de Reclamaciones

Placa del vehículo * WNF955

CONSULTAR

Fecha del Siniestro

Tipo de Siniestro

Consulta realizada, pero no se encontró información

Consulta realizada el sábado, 26 de febrero de 2022 a las 2:15 p. m.



Se advierte que en ningún caso esta información deberá considerarse como exhaustiva, completa o que de cualquier forma satisfaga todas las necesidades del usuario. INVERFAS y/o FASECOLDA, como administradores de la página no se comprometen en momento o forma alguna, con la certeza de la información disponible en esta página web y no serán responsables por errores, inexactitud o interpretaciones erradas de la información total o parcial publicada.

3.4 LICENCIA DE TRANSITO # 04-63001-019509

LICENCIA DE TRANSITO No. **04-63001-019509**

IDENTIFICACION DEL TITULAR
 MEDINA GUZMAN FELIX

IDENTIFICACION DEL VEHICULO
 C.C. NI DE OTRO

7.528.972

2.3 # 20-23

ASPIASO AUTOMOTORES ORGANISMO DE TRANSITO
 Armenia

7454899

3 2005

CLAUDIA JIMENA MENDOZA P

INSTRUMENTO DE AUTORIZACION DEL EXPEDICIONARIO

63001-019509

1300 XX 1998

WNF955 MAZDA-323 NTI

AUTOMOVIL AMARILLO

PUBLICO SEDAN 4

B3540384 N 323NTI00609 N

323NTI00609 N 4psj XXXX

XXXXXXX XXXXXX XXXXXX 2,0

XXXXXXX XXXXXX

015.00 X 08023010563661 BOGOTA 202 1998

EL PRESTATARIO VEHICULAR PARA SERVICIO DE TAXI EN LA CIUDAD DE BOGOTA

NACIONAL DE RELACIONES

3.5 CERTIFICADO DE TRADICION APORTADO
de fecha 23 septiembre de 2021

WNF955 - Pág 1 de 1

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
ARMENIA

ARMENIA, 23 de Septiembre de 2021

955752897257

CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **WNF955** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	323NTI00609		
Marca:	MAZDA	Chasis	323NTI00609		
Carrocería:	SEDAN	Cilindraje:	1300	Nro. Ejes:	0
Línea:	323 NTI	Pasajeros:	4	Toneladas:	,00
Color:	AMARILLO	Servicio:	PUBLICO		
Modelo:	1998	Afiliado a:	Flota El Faro		
Motor:	B3540384	F. Ingreso:	06/12/1999		
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	08023010563661		
Aduana:	BOGOTA	Fecha:	20/02/1998		
Empresa vende:	MAZ AUTOS				
Fecha compra:	30/03/1998				
Matriculado por :	SANDRA MARIA URIBE ZABALA				

Pago de imptos STTM hasta: 31/12/2017

VEHICULO NO TIENE PIGNORACIONES REGISTRADAS.

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 545 del 8 de Febrero de 2017 Radicado el 14 de Febrero de 2017 Expediente 630014003004-2016-0082-00 Embargo, Proceso: Ejecutivo Singular, JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 4, Dirección PALACIO DE JUSTICIA DE ARMENIA OFIC.104-105 ARMENIA Demandado: FELIX MEDINA GUZMAN, Demandante: JAMES GIRON TORRES Y OTRO, Emisor: FERNANDO ALONSO PEDRAZA CASTIL, Cargo del emisor: SECRETARIO, % de Embargo: 100.

LIMITACIONES CANCELADAS

- Oficio 462 del 10 de Abril de 2014 Radicado el 14 de Abril de 2014 Expediente 2014-00100-00 Embargo y Secuestro, Proceso: Sucesión, Juzgado de Familia No. Segundo, Dirección PALACIO DE JUSTICIA. ARMENIA Demandado: FELIX MEDINA GUZMAN, Demandante: JAMES GIRON TORRES, Emisor: BLANCA LILIANA TORRES RAMIREZ.

LIMITACIONES ANTERIORES

14/04/2014 Embargo y Secuestro, oficio 462

PROPIETARIO ACTUAL

FELIX MEDINA GUZMAN, CRA 23 B NO 11A-39 de ARMENIA tel:3162517627

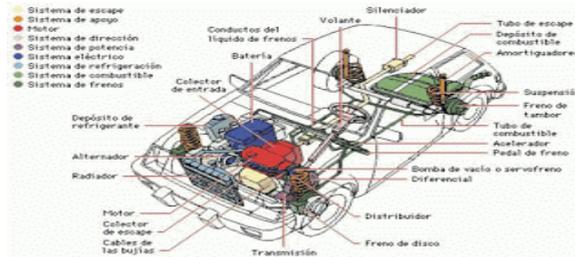
HISTÓRICO PROPIETARIOS

- 11/10/2000 VENDE: SANDRA MARIA URIBE ZABALA, CARRERA 12 NRO 2N 59 BLOQ 5 APT 102 de ARMENIA tel:7462631 COMPRA: MARIA NIBIA CRUZ CRUZ, VILLA CAROLINA MZ N CASA 2 de ARMENIA tel:7400497
- 04/03/2005 VENDE: MARIA NIBIA CRUZ CRUZ, VILLA CAROLINA MZ N CASA 2 de ARMENIA tel:7400497
COMPRA: FELIX MEDINA GUZMAN, CRA 23 B NO 11A-39 de ARMENIA tel:3162517627

Esta información es la que se encuentra registrada en el archivo de la Secretaría de Transportes y Tránsito

4.-INSPECCIÓN TECNICA, Y OCULAR:

CONSERVACIÓN DESCRIPCIÓN DE PARTES Y ESTADO DE VEHICULO PLACAS WNF 955



DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA Y/O PARTES	ESTADO
Sistema eléctrico: Suiche, cableado.	chatarra - mal estado
Sistema de motor: arranque, alternador, etc.	chatarra - mal estado
Sistema de Combustible: tanque y manueras	chatarra - mal estado
Sistema de frenos: Mordazas y pastillas	chatarra - mal estado
Sistema de dirección, suspensión	chatarra - mal estado
Sistema de carrocería	chatarra - mal estado
Sistema de suspensión delantera y trasera	chatarra - mal estado
Sistema de neumáticos: Llantas	chatarra - mal estado
Sistema de Transmisión delantera	chatarra - mal estado
Soportes del motor	chatarra - mal estado
Pisos	chatarra - mal estado
Capo	chatarra - mal estado
Silletería	chatarra - mal estado
Direccionales	chatarra - mal estado
Palanca de cambios	chatarra - mal estado
Dirección	chatarra - mal estado
Millare: Tablero, controles, indicadores	chatarra - mal estado
Farolas delanteras	chatarra - mal estado
Batería	chatarra - mal estado
guardabarros	chatarra - mal estado
Puertas delanteras	chatarra - mal estado
Puerta trasera	chatarra - mal estado
Manijas de las puertas	chatarra - mal estado
Vidrio panorámico delantero	chatarra - mal estado
Vidrio panorámico trasero	chatarra - mal estado
Amortiguadores traseros	chatarra - mal estado
Moto ventilador	chatarra - mal estado
Espejos	chatarra - mal estado
Tijeras	chatarra - mal estado
Bomper delantero	chatarra - mal estado
Bomper trasero	chatarra - mal estado
Rejilla Bomper delantero	chatarra - mal estado
Radiador	chatarra - mal estado
Amortiguadores	chatarra - mal estado
Stop	chatarra - mal estado
Radio	chatarra - mal estado
Guardafangos delanteros	chatarra - mal estado
Llantas	chatarra - mal estado

4.1 OBSERVACIONES RELEVANTES:

El estado actual del vehículo nos permite determinar que el motor puede ser funcional previo mantenimiento, además se puede concluir que el factor climático, la obsolescencia total, la falta de un adecuado mantenimiento de sus sistemas, y el estado actual de abandono donde se encuentra acelero su vida útil, siendo un factor determinante para que los sistemas se encuentren fuera de servicio y muchos de ellos requieran de cambio y reparaciones totales, la pintura y la lámina se encuentra con un 90% de deterioro general.

El vehículo actualmente se encuentra reducido a chatarra en todos sus sistemas de funcionamiento, a causa de la acción climática, y el abandono en que se encuentra, el vehículo de placas **WNF 955**, se encuentra en mal estado.

4.1. ESTADO GENERAL: perdida parcial por obsolescencia, y perdida de la vida útil por su vetustez, viendo afectado notablemente por su edad y estado.

4.2. MOTOR N° B3540384: RECUPERABLE

5. VETUSTEZ: 2022- 1998

Veintitrés (24) años. (ha cumplido su vida útil)

FUENTE DE CONSULTA: Licencia de transito # 04-63001-019509

5.1. VIDA UTIL DE LOS VEHICULOS:

- ✓ Para el servicio público el Estado y la normativa general nos dicen que la vida útil de un vehículo es de 20 años. De hecho, si consultamos una de las tablas generales de pérdida de valor más representativas como la de la revista motor, vamos a encontrar que los índices de pérdida del valor de un carro están proyectados a 20 años. Esto ayuda a fijar un estándar en la comercialización de un vehículo en Colombia.
- ✓ el criterio contable nos dice que un bien automotor tiene una vida útil determinada por el tiempo de depreciación, que en Colombia es de 5 años para vehículos automotores o de cómputo. Es decir, nos dice que a los cinco años nuestro vehículo ya no tiene valor, no es considerado un activo y lo que invertimos para su uso y mantenimiento debe considerarse un gasto. O una pérdida.
- ✓ En cuanto a las compañías de seguros, cuando la reparación de los daños de un vehículo supera al **75%** de su valor comercial, se considera en pérdida total definitiva. (**Fasecolda**).

6.- NORMATIVIDAD

Resolución Número 0762 de 1998. Establece la metodología para la realización de los avalúos ordenados por la Ley 388 de 1997.

Decreto 422 de 2000. Establece los criterios a los que deben sujetarse los Avaluadores para determinar el valor comercial de las maquinarias y vehículos, los datos mínimos que deben contener los informes finales.

Código nacional de tránsito colombiano ley 1383 de 2020, por la cual se reforma la ley 769 de 2002.

7.- CONCLUSIONES

El automotor de placas **WNF 955** presenta daños relevantes en sus sistemas de funcionamiento, carrocería, silletería, tablero de funciones (Millare), afectando notablemente su funcionamiento, sus sistemas y componentes se encuentran afectados en más (+) del **75 %**, por lo anterior no es funcional actualmente, el valor de reposición a nuevo supera el **75%** del valor comercial del vehículo en el mercado del usado a nivel Nacional. **Página de consulta electrónica FASECOLDA).**

8. CERTIFICACIÓN:

El suscrito perito evaluador Certifica que el vehículo de placas **WNF 955**, queda plenamente identificado por sus sistemas de identificación (**Motor, chasis; serie, vin, placas**), los cuales se encuentran ubicados en el sitio acostumbrado por la casa fabricante, correspondiente para el año y modelo en estudio valuatorio.

Una vez efectuada la inspección ocular, y verificación de sus sistemas; su estado actual respecto al estudio de dictamen pericial, y de avalúo comercial realizado al vehículo automóvil de placas **WNF 955**, puedo certificar además que actualmente se encuentra en **PERDIDA TOTAL REDUCIDO A CHATARRA**, como se demuestra en el registro fotográfico que se anexa y los ítems analizados

9. GRADO DE COMERCIALIZACION:

baja, influyen varios factores muy importantes como es la vida útil, uso, vetustez, teniendo en cuenta su tipo, clase de automotor, y gama de este tipo, por tratarse de un vehículo de servicio público no es factible el cambio de uso de público a particular, para la utilización del cupo se debe repotenciar por uno nuevo de servicio público.

9.1 Precio: Es la cantidad expresada en unidades monetarias, ofrecida o pagada por un bien o activo. Debido a la capacidad financiera, motivación o intereses especiales de un comprador o vendedor dado, el precio pagado puede ser diferente del valor que podría asignarse a los bienes y servicios por otros.

9.2 Valor: Es una opinión de:

- a) el precio más probable que habría de pagarse por un bien o activo en un intercambio, o
- b) los beneficios económicos de tener en propiedad esos bienes o activos.

9.3 DOCUMENTOS DE SOPORTE APORTADOS PARA EL DICTAMEN PERICIAL, ESTUDIO TECNICO DE PERITAJE, Y AVALUO:

- Por parte de la persona solicitante se aportaron los documentos correspondientes que acreditan la legitimidad del bien automotor para la realización del Dictamen pericial y avalúo.
- se contó con la presencia en la diligencia de inspección ocular de la parte solicitante del estudio del vehículo.
- no se presentaron objeciones en la visita.

10.- METODOLOGIA EMPLEADA:

10.1.- EL VALOR DE MERCADO O DE COMPARACIÓN DE VENTAS

 Cuantía estimada por la que un activo o pasivo debería intercambiarse en la fecha de valuación entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en las que las partes hayan actuado con conocimiento, de manera prudente y sin coacción.

 Lo que debe buscarse en un bien es su mejor y óptimo uso, debe Tenerse en cuenta como una base para establecer el valor de mercado.

10.2.- LA INSPECCION OCULAR.

En la diligencia de Inspección ocular al vehículo se ha tenido en cuenta:

-  Su estado actual
-  Funcionamiento
-  Uso actual y futuro.
-  Estado de los sistemas que lo conforman.
-  Daños ocasionados.
-  valor de mercado.

11. CALCULO DE VALOR COMERCIAL

Para determinar el valor comercial del vehículo mazda 323 NT modelo 1998, cilindraje 1300 CC, tipo de combustible gasolina y gas, se consultó el mercado actual de vehículos de similares características tanto en el Departamento del Quindío como a nivel nacional en el mercado del usado, encontrándose las siguientes muestras.

ETAPA II: ANÁLISIS DE COMPARABLES EN FUNCIÓN DE CADA CRITERIO
ANÁLISIS DE LOS COMPARABLES EN FUNCIÓN DEL CRITERIO CONDICION
ETAPA II: ANÁLISIS DE COMPARABLES EN FUNCIÓN DE CADA CRITERIO.

Para efectos del valor de mercado se ha efectuado consulta a las diferentes plataformas de venta de vehículos. (tu carro.com, revista motor, mercado libre, OLX, entre otros).

ANÁLISIS COMPARATIVO DE MERCADO VEHICULOS USADOS MARCA MAZDA 323 MODELO 1998 EN COLOMBIA							
DATOS DEL VEHICULO		WNF 955			modelo	1.998	
SOLICITANTE: ANIBAL TABAREZ HERNANDEZ, CC 7544896					AVALUO COMERCIAL VEHICULO		
TIPO OFERTA	FOTOGRAFIA	DIRECCIÓN	VALOR OFERTA	% NEG.	VALOR NEGOCIABLE	VALOR INTEGRAL	OBSERVACIONES
VENTA		VEHICULO MAZDA 323 MODELO 1998	\$7.500.000	1	\$7.425.000	1,00	Departamento: Antioquia,Municipio: Rionegro, se vende Mazda Hs modelo 97 en buen estado todo original bien tenido buena procedencia para traspaso tiene aire para mas informes comunicarse al 3128529062, https://co.tixuz.com/vehiculos/mazda/323/mazda-323-hs-97/6602453?utm_source=Lifull-connect&utm_medium=referrerr
VENTA		VEHICULO MAZDA 323 MODELO 1998	\$8.700.000	15	\$7.395.000	1,00	Se vende mazda 323 alegre motor 1300 Solo TARJETA modelo 98 videos eléctricos los delanteros full inyección, https://co.tixuz.com/vehiculos/mazda/323/mazda-323-alegre/7374473?utm_source=Lifull-connect&utm_medium=referrerr
VENTA		VEHICULO MAZDA 323 MODELO 1998	\$7.900.000	1	\$7.821.000	1,00	vende: Kamilo2711565, telefono 3212309261, ciudad Bogota, se vende mazda 323 modelo 98 RECIBO MOTO, https://clasificados.eu.org/item/38648/se-vende-mazda-323-mod-98?utm_source=mitula&utm_source=Lifull-connect&utm_medium=referrerr#!
VENTA		VEHICULO MAZDA 323 MODELO 1998	\$6.500.000	1	\$6.435.000	1,00	Mazda 323 HS modelo 95 color blanco cristal, interesados llamar al 317 653 34 69, Departamento: Valle del Cauca,Municipio: Cali, https://co.tixuz.com/vehiculos/mazda/323/mazda-323-hs/6661141?utm_source=Lifull-connect&utm_medium=referrerr
VENTA		VEHICULO MAZDA 323 MODELO 1998	\$8.300.000	7	\$7.719.000	1,00	MODELO 98 MOTOR INYECCION, Departamento: Antioquia,Municipio: Medellin, Año: 1998, https://co.tixuz.com/vehiculos/mazda/323/mazda-323-modelo-98-motor-inyeccion/7348059?utm_source=Lifull-connect&utm_medium=referrerr
					media aritmética		\$7.359.000
					MAX: 7,5%	coeficiente de variación:	7,5%
					Desviación Estándar:		548286,4215
					Límite Inferior:		\$6.435.000
					Límite Superior:		\$7.821.000

Cálculo de valor comercial, vehículos en buen estado, ubicados en el mercado nacional.

METÓDO COMPARATIVO		
AVALÚO COMERCIAL		
ITEM	MODELO	AVALÚO INTEGRAL
VEHICULO MAZDA	1.998	
TOTAL, AVALÚO		\$7.359.000

Son: Siete millones trescientos cincuenta y nueve mil pesos m/te. \$7.359.000

PRECIO DEL MERCADO \$7.359.000			
VALOR COMERCIAL TAXI WNF 955 - SIN CUPO – AÑO 1998			
ESTADO DE ACUERDO A INSPECCION FISICA			
CONCEPTO	ONDERACION	ESTADO	%
Estado General	45%	90%	45%
Estado del Motor	20%	90%	20%
Vida Útil Llantas	2%	60%	2%
Alineación Llantas	1%	60%	1%
Eficacia de Suspensión	1%	60%	1%
Eficacia de Frenos	1%	60%	1%
Conservación Exterior	7%	60%	3%
Conservación Interior	10%	60%	3%
Parte Baja	13%	60%	8%
TOTAL	100%		100%

Depreciación por edad y por estado actual.

DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	% DEPRECIACION	VALOR DE LA DEPRECIACION	VALOR COMERCIAL DEPRECIADO ACTUAL
VEHICULO MAZDA 323	\$7.359.000	75	\$5.519.250	\$1.839.750

Son: Un millón ochocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos.

11.1 VALORACION DEL CUPO COMO INTANGIBLE:

Fuente de consulta: ¡Taxi! El modo olvidado de la movilidad en Bogotá, publicación Universidad de los Andes.

Pese a que el Ministerio de Transporte no tiene contemplada la expresión “**cupo**” dentro de la normatividad que rige la actividad transportadora, se denomina como un bien intangible que no es susceptible de valoración económica por parte de las disposiciones de transporte, de manera que no hay regulación que lo cobije o brinde soporte.

Sin embargo, las condiciones del mercado han evolucionado hacia una mayor rentabilidad. La publicación de la Universidad de los Andes, ¡Taxi! El modo olvidado de la movilidad, explica cómo la utilidad por la operación del vehículo ha generado un beneficio económico adicional, en pro de la valorización del “cupo”.

Ahora bien, se hace pertinente indicar que **el derecho de reposición, conocido en el argot popular como “cupo”**, no es objeto de registro, el mismo es una situación accesoria al vehículo que está autorizado para prestar el Servicio Público Individual

Para el caso de nuestra referencia la empresa "FLOTA EL FARO" no tiene registro o parámetro de valores comerciales que hagan referencia al "CUPO" de los taxis afiliados en su empresa en un mercado abierto o interno de la misma empresa, por tratarse de un intangible.

Para determinar y cuantificar el valor comercial aproximado del intangible "CUPO" del vehículo taxi **WNF 955**, se tendrán en cuenta las consultas realizadas en el mercado actual bajo el método **ENCUESTAS DIRECTAS** en la ciudad de Armenia, tanto en las consignatarias de vehículos, y a particulares del ramo de los taxis, se consultó además con el perito evaluador Ingeniero OMAR ANIBAL ALZATE, JOSE ARIEL VARGAS OSPINA presidente del sindicato de taxistas del Quindío, y páginas electrónicas OIX, mercado libre de Colombia.



Kia Sephia Taxi 2020.

\$135.000.000

Ubicación del vehículo
Armenia – Quindío

https://vehiculo.mercadolibre.com.co/MCO-862594971-kia-sephia-taxi-2020-JM#position=19&search_layout=grid&type=item&tracking_id=a4bafae3-1b34-4730-a7a8-1256edab8b60



Taxi Kia río 2013 - 100 millones negociables 111 km.

\$ 100.000.000

Ubicación del vehículo
La Castilla, Armenia,
VENDE: Quindíoluisfernandojimenez188,

<https://www.olx.com.co/item/taxi-armenia-iid-1114545060>



HYUNDAY Modelo 2015 - 1.206 km.
\$ 130.000.000
 Ubicación del vehículo
 Los Kioskos Armenia,
 VENDE: Alba lucia. Se permuta taxi por
 propiedad 9/10 en buen estado única dueña,
 2015, pintura original cojinería en cuero para
 más información al número negociable
<https://www.olx.com.co/item/taxi-armenia-iid-1114545060>



Modelo 2017 -.
\$ 100.000.000
 Ubicación del vehículo
 Armenia Quindio
 VENDE: Jhoanny Osorio. Se vende kia picanto
 ion modelo 2017 en muy buenas condiciones se
 vende por motivo de viaje excelente oportunidad
 de inversión
<https://www.olx.com.co/item/se-vende-taxi-kia-picanto-iid-1114420166>

DESCRIPCION	UBICACION	VALOR COMERCIAL vehículo y cupo	VALOR COMERCIAL VEHICULO SIN CUPO	Valor comercial cupo
Kia Sepia Taxi 2020	Armenia Quindio	\$135.000.000	\$40.000.000	\$95.000.000
Taxi Kia río 2013	La Castilla, Armenia	\$100.000.000	\$35.000.000	\$65.000.000
HYUNDAY Modelo 2015 - 1.206 km	Los Kioskos Armenia	\$130.000.000	\$33.000.000	\$97.000.000
kia picanto modelo 2017	Armenia Quindio	\$100.000.000	\$36.000.000	\$64.000.000
Suma total		\$465.000.000		\$321.000.000
PROMEDIO		\$116.250.000		\$80.250.000
Precio mal alto		\$135.000.000		\$97.000.000
Precio más bajo		\$100.000.000		\$64.000.000
Valor adoptado para el valor del cupo del taxi WNF 955 OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE (\$80.250.000)				

11.2 VALOR CONSOLIDADO DEL AVALUO COMERCIAL

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
VALOR DEL VEHICULO TAXI WNF 955	\$1.839.750
VALOR DEL CUPO TAXI WNF 955	\$80.250.000
VALOR TOTAL COMERCIAL DEL AVALUO	\$82.089.750

Son: OCHENTA MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MTE. (\$82.089.750)

12.- SUSTENTACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 226 del C. General del Proceso, me permito entregar la información exigida por la norma, lo cual hago de la siguiente manera:

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

➤ WILSON GARCÍA PACHÓN

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

C.C. N° 9778895 de Calarcá Quindío, R.A.A – AVAL 9778895 Celular: 316-2969379, residente en Calarcá Quindío, Urbanización Las Chambranas Mz 3 casa N 5, correo electrónico: wgavaluos@hotmail.com

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

La profesión del suscrito perito es: PERITO AVALUADOR, lo cual se acredita con fotocopia del correspondiente título expedido por Registro Abierto de Avaluadores (R.A.A)., Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (Maquinaria y equipo) con categoría vigente para avalar, firmar avalúos de esta rama.

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

Me permito informar que no he realizado publicaciones en relación con el material objeto de este peritaje durante los últimos diez (10 años).

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

Anexo al presente el listado de los procesos en donde he sido designado como perito durante los últimos cuatro años y he rendido la correspondiente experticia Manifiesto que fui designado como perito dentro del proceso de la referencia con destino al Juzgado Cuarto Civil del Civil Municipal de Armenia Q. por parte de la persona solicitante, radicado bajo el No. 2016-00682-00, y cuyo objeto de la pericia consistió en establecer el valor comercial del vehículo taxi y el cupo del mismo, teniendo en cuenta la Diligencia de Inspecciono ocular desarrollada en el parqueadero, y verificación del mercado del sector.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

Nunca he sido designado como perito en otro proceso anterior donde hubieran estado las mismas partes o el mismo apoderado del solicitante.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna de las causales previstas en el artículo 50 del C. General del Proceso.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

En términos generales en los dictámenes periciales que he rendido en relación con vehículos se utiliza siempre el sistema de estudio de títulos y documentos que brinde información sobre el bien, en primer orden; apoyado Resolución 620 de 2008. **Descripción:** Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997. Este documento es de tipo Resoluciones y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad.

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados, no son diferentes respecto de aquellos que utilizo normalmente en el ejercicio regular de mi profesión, especialmente si se trata de establecer el valor comercial, entre otros.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Los documentos e información utilizados para la elaboración del presente dictamen son los que a continuación relaciono:

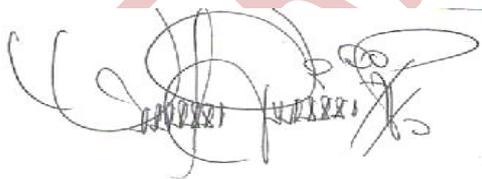
a). Fotocopia de la Licencia de Tránsito N° 04-63001-019509 b) Fotocopia del Certificado de tradición expedido por la oficina de la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad de Armenia. En general todos los documentos mencionados en los pies de páginas.

Este dictamen es para ser presentado como prueba dentro del proceso que cursa en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, Q, cuyos demandantes son los Señores. **ANIBAL TABAREZ HERNANDEZ Y JAMES GIRON TORRES**, en contra de **BLANCA MAGDALENA DURAN MARTINES Y OTROS**, radicado 216-00682-00, tanto en la demanda y en general en cualquier otro proceso que considere pertinente los solicitantes.

Nota: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 del decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de desarrollo Económico, el presente avalúo y peritaje tiene una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de expedición de este informe.

El dictamen pericial; y el avalúo comercial se encuentra debidamente certificados por el **R.A.A**; el cual se encuentra vigente para la fecha y vigencia del estudio valuatorio, soportado para la **categoría siete (7)** Maquinaria fija, equipos, y Maquinaria móvil, y la **Categoría ocho (8)** Maquinaria y Equipos especiales. (anexo copia de la certificación).

Atentamente,



WILSON GARCÍA PACHÓN

CC N° 9.778.895

Técnico laboral por competencias en avalúos.

Perito Avaluador Profesional

Registro matricula N° **R.A.A - AVAL/9778895**

13. BIBLIOGRAFIA.

- ✓ Copia de Licencia de tránsito # 04-63001-019509.
- ✓ Runt página electrónica
- ✓ Fasecolda.
- ✓ Visita de inspección ocular

14.- REGISTRO FOTOGRAFICO:

estado actual del vehiculo, y su ubicacion en el parqueadero de la Secretaria de transito Municipal (SETTA) de Armenia.



**RELACION DE ALGUNOS DE LOS PROCESOS EN LOS QUE HE PARTICIPADO COMO PERITO
AVALUADOR PROFESIONAL EN LOS ULTIMOS CUATRO AÑOS.**

JUZGADO: CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

DEMANDANTE: ALEJANDRA REYES VALENCIA
DEMANDADO: JOSE JESUS REYES PEREZ
RADICADO: 201300108
PROCESO: VEHICULO PLACAS TJA 317 - NUMERO INTERNO 125 - EMPRESA
TRANSTEBAIDA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA QUINDIO

DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION: 63-130-60-99-199-2019-00058
ENTREGA PROVISIONAL A: REYNALDO DE JESÚS QUINTERO MONTOYA, CC N° 3'596.415

JUZGADO SEGUNDO (2º) PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO, ARMENIA

PROCESO DE: LESIONES PERSONALES CULPOSAS
OFENDIDOS: HENRRY VALENCIA
INDICIADO: OMAR RAMIREZ GUTIERREZ
ASUNTO: AVALÚO DE PERJUICIOS OCASIONADOS
RADICACIÓN: 630016000059201200606
FECHA CÁLCULO: MAYO 7 DE 2019

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA QUINDIO

DEMANDADO: BRAYAN DAVID CHAGUENDO
DEMANDANTE: LEONEL LOPEZ LÓPEZ
OBJETO DEL AVALÚO: DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL MEJORAS
PROCESO: REINVICATORIO
RADICADO: 00113-17
APODERADO JUDICIAL: Dr. JOSE ALBEIRO CASTILLO TURRIAGO
PERITO AVALUADOR: WILSON GARCÍA PACHON. R.A.A /AVAL 9778895

JUZGADO: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALARCÁ QUINDIO

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: ZORAIDA GIRALDO CARDONA
DEMANDADO: MARÍA BLANCA MARULANDA DE GONZALEZ
RADICACIÓN: 00222 - 2012
APODERADO JUDICIAL DTE: DR. JOSÉ DAVID VALENCIA C
PERITO VALUADOR: WILSON GARCÍA PACHÓN

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALENTO QUINDIO

DEMANDANTE: GIOVANNY ULISES GALINDO TIJARO
DAMANDADO: SEBASTIAN CASTAÑEDA VALENCIA
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 2015-00022-00
APODERADO JUDICIAL DTE: Dr. LUIS EDUARDO MORA BOTERO
APODERADO JUDICIAL DDO: Dr. JHON FABIO GONZALEZARREDONDO
PERITO AVALUADOR: WILSON GARCÍA PACHON- R.A.A/AVAL 9778895

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD CALARCA

DEMANDANTE: BEVERLY YULIETH SALAZAR GUTIÉRREZ
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS SALCEDO
REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO
RADICADO: 631304003001-2015-00501-00
APODERADO JUDICIAL DTE: Dr. RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA
APODERADO JUDICIAL: DR. MARIO ALBERTO GARCÍA OSPINA
PERITO AVALUADOR: WILSON GARCÍA PACHON R.A.A /AVAL9778895

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALARCÁ

DEMANDANTE: INES ARIAS MORALES
DEMANDADO: MIGUEL LEMUS ARIAS
PROCESO: DIVISORIO – VENTA DE COSA COMUN
RADICADO: 2017-0068
APODERADO JUDICIAL DTE: Dra. MARIA LIBIA RAMIREZ
APODERADO JUDICIAL DDO: Dr. FRANCISCO JAVIER GONZLAEZ SANCHEZ
PERITO AVALUADOR: WILSON GARCÍA PACHON R.A.A /AVAL 9778895

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ARMENIA

DEMANDANTE: SANDRO VELEZ PEÑUELA
DEMANDADO: MARIA CRISTINA CAMACHO VARON
PROCESO: DILIGENCIA DE INVENTARIOS, AVALUOS, Y DEDUDAS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
RADICACION: 2014-00621
APODERADO JUDICIAL DTE: Dr. JOSE ALBEIRO CASTILLO TURRIAGO.
PERITO AVALUADOR: WILSON GARCÍA PACHON. R.A.A/AVAL 9778895

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA

DEMANDANTE: JOSE DEIVER MORALES
DEMANDADO: PEDRONEL ANTONIO OSORIO VALENCIA
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2016-00269
APODERADO JUDICIAL: EN CAUSA PROPIA (JOSE DEIVER MORALES)
PERITO AVALUADOR: WILSON GARCÍA PACHON R.A.A/AVAL 9778895.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ARMENIA

DEMANDADO: ALBERTO ALFONSO OBANDO HERRERA
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA SARRIA SIERRA
RADICADO: 201700295
PROCESO: LIQUIDACION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
APODERADO JUDICIAL: Dra. GLORIA MARCELA BALLEEN CERON
PERTIO AVALUADOR: WILSON GARCÍA PACHON R.A.A /AVAL9778895

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD ARMENIA

DEMANDANTE: TAYRON POER HOLGUIN LONDOÑO
DEMANDADOS: JULIAN BUENDIA VASQUEZ Y CARLOS ALBERTO GOMEZ BUEN DIA
PROCESO: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICACION: 63-001-31-03-002-2017-00008-00
APODERADO JUDICIAL DDO: Dra. GLORIA MARCELA BALLEEN CERON
APODERADO JUDICIAL DTE: Dr. TODORO ADOLFO BENAVIDEZ VANEGAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

DEMANDANTE: JORGE IVÁN CASTAÑO JIMÉNEZ
DEMANDADOS: HERNÁN ALBERTO CASTAÑO GALLEGO, BLANCA SONIA CASTAÑO GALLEGO, MARTHA CECILIA CASTAÑO GALLEGO, ORIANA DEL MAR CASTAÑO PARRA
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO: 63001.31.03.001.2018.00182.00
APODERADO JUDICIAL DDOS: Dr. JHON JAIRO CIRO CASTAÑO Y Dra. FABIOLA ECHEVERRY PALACIOS
PERITO AVALUADOR: WILSON GARCÍA PACHON R.A.A/ AVAL 9778895

JUZGADO SEGUNDO EN ORALIDAD CALARCÁ

DEMANDADO: JORGE HERNAN QUINTANA
DEMANDANTE: MARIA ADALFIA QUINTANA DE RODRIGUEZ
PROCESO: DIVISORIO VENTA DE LA COSA COMUN
RADICADO: 2018-00045
APODERADO JUDICIAL DTE: Dr. ALONSO GÓMEZ NOREÑA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

DEMANDANTES: LUIS ELIECER CIRO OSORIO – GUILLERMO DE JESUS OSORIO PATIÑO Y CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO.
DEMANDADOS: YUBAL YORDANY GARZON CHACON
PROCESO: REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA. (EJECUTIVO HIPOTECARIO)
RADICADO: 630013103003-2019-00035-00
APODERADO JUDICIAL DTE: Dr. JHON JAIRO CIRO CASTAÑO.
PERITO AVALUADOR: WILSON GARCÍA PACHON R.A.A/ AVAL 9778895

15.- DOCUMENTACION LEGAL DEL PERITO AVALUADOR:

25



Lonja de Colombia
ASOCIACION NACIONAL DE PERITOS AVALUADORES
Apoyo Empresarial
P.J.S0038590 - Nit. 900404901-0

WILSON GARCÍA PACHÓN
C.C. 9.778.985

PERITO AVALUADOR PROFESIONAL
ESPECIALISTA INTEGRAL EN
AVALUOS INMOBILIARIOS Y FINCA RAIZ
MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPOS
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF

Este documento es personal e
intransferible y lo acredita como miembro
de la LONJA DE COLOMBIA.
En caso de pérdida o hurto favor
comunicarse a los siguientes
teléfonos

Tel: 533 12 86 - 636 17 39
Cel: 320 425 5208 - 311 591 4605
www.lonjadecolombia.es.tl
Bogotá - Colombia



PIN de Validación: b1ac0aa2



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9778895, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 14 de Febrero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-9778895.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
14 Feb 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
26 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Página 1 de 5



PIN de Validación: b1ac0aa2



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b1ac0aa2



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b1ac0aa2



<https://www.raa.org.co>



Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 04 de Octubre de 2017 hasta el 03 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALARCÁ, QUINDÍO
Dirección: URBANIZACIÓN LAS CHAMBRANAS MNA 3 # 5
Teléfono: 3162969379
Correo Electrónico: wgavaluos@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9778895.

El(la) señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b1ac0aa2



PIN DE VALIDACIÓN

b1ac0aa2

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Febrero del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

República de Colombia



En su nombre

La Corporación Tecnológica Empresarial

Debidamente autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá,
Según Licencia de Funcionamiento N° 11-0418 de Diciembre de 2016

Teniendo en cuenta que

Wilson García Pachón

D.I. N° 9.778.895

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Ley y la Institución
de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano según
Resolución de Programa N° 110507 de 2019
le otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos

Martha Páñez Niño
C.C. 37830733
Representante Legal

Bogotá, 27 de marzo de 2021

Libro de Certificaciones N° 16 Acta N° 050 Folio N° 032

El presente Diploma no requiere autenticación de firmas ni Registro de Secretaria de Educación,
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL

Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

CERTIFICACIÓN 032

En la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2021, se formalizó la Certificación a los Estudiantes de los diferentes Programas Técnicos Laborales. El suscrito Representante Legal de la **Corporación Tecnológica Empresarial**, Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, aprobada y autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito, según Licencia de Funcionamiento N° 11-0418 de Diciembre de 2016.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los diferentes programas Técnicos Laborales, se procedió a otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional, al estudiante cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Wilson García Pachón

Documento de Identidad N° 9.778.895

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos

Aprobado según Resolución N° 110507 de 2019 S.E.D. con una intensidad de 768 horas

Es fiel copia tomada de Libro General de Certificaciones N° 16, Acta N° 050 de marzo de 2021.

Martha Sánchez Niño

C.C. 37830733

Representante alegal

Bogotá, 27 de marzo de 2021

No se requiere registro de Secretaría de Educación según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

**CORPORACIÓN
COLEGIO NACIONAL DE
AVALUADORES**



CERTIFICADO
COLEGIADO

NIT: 9014854819 PERSONERÍA JURÍDICA 55-0000000002280.12

www.colegionacionaldeavaluadores.org

Sabaneta, Antioquia: enero 17 2022

A QUIEN LE INTERESA

Que el Señor(a), WILSON GARCIA PACHON, identificado con la cedula de ciudadanía No 9778895 de se encuentra afiliado como Colegiado Fundador, de LA CORPORACIÓN, COLEGIO NACIONAL DE AVALUADORES, con personería Jurídica No 50.0000000002280 otorgada por la Cámara de Comercio Aburrá Sur, Antioquia.

Al momento de la expedición de este certificado, el COLEGIADO(A), Señor(a) WILSON GARCIA PACHON, Se encuentra Registrado en el Registro Abierto de Avaluadores, RAA, con el número AVAL-9778895, reside en la Ciudad de CALARCA del departamento de QUINDIO

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de su respectiva ERA, no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) WILSON GARCIA PACHON, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9778895. El(la) señor(a) WILSON GARCIA PACHON se encuentra al día con las obligaciones y deberes de la Corporación

Quien Certifica:

Sergio Alfredo Ferrández Gómez.
Presidente y Representante Legal
Corporación Colegio Nacional de Avaluadores

Calle 75 A SUR 47 A 13 IN 408 Sabaneta Antioquia

3503979797



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

FUNDACIÓN NUEVO MILENIO

PERSONERÍA JURÍDICA N S-0021267
EN CONVENIO CON

LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N S-0038590



Lonja de Colombia

Certifican a

Wilson García Pachón

C.C. 9.778.895

COMO

PERITO AVALUADOR PROFESIONAL

SEGÚN EXÁMEN EN FORMACIÓN Y CALIFICACIÓN EN
INTRODUCCIÓN A LOS AVALÚOS

PROYECTOS DE INVERSIÓN

MARKETING DE VEHÍCULOS TERRESTRES

SEGUROS PARA VEHÍCULOS

DERECHO AVALUATORIO

PERITAJE EN SINIESTROS Y COLISIONES

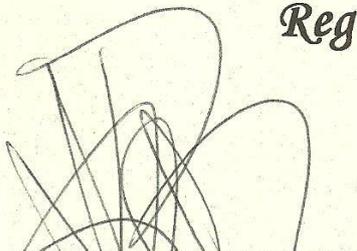
PROCESO ADMINISTRATIVOS DE TRANSITO

EXPERTICIO TÉCNICO DE VEHÍCULOS

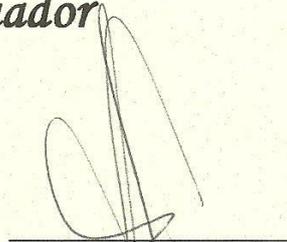
MECÁNICA GENERAL

Registro Nacional de Avaluador

10-055883


MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL
NUEVO MILENIO




GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LONJA DE COLOMBIA

02 DE DICIEMBRE DE 2011
BOGOTÁ COLOMBIA



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

FUNDACIÓN NUEVO MILENIO

PERSONERÍA JURÍDICA N° S-0021267

EN CONVENIO CON



Lonja de Colombia

LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590

CERTIFICAN QUE

Wilson García Pachón

C.C. 9.778.895

ASISTIÓ AL

DIPLOMADO

AVALÚOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES

Por haber cursado los estudios y programas exigidos,
se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)

FOLIO 100 - LIBRO 350

2 DE DICIEMBRE DE 2011
BOGOTÁ COLOMBIA

Registro Nacional de Avaluador

10-055883

MARIO ROPER MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL
NUEVO MILENIO



GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LONJA DE COLOMBIA



**LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
"UNICIENCIA"**

PERSONERÍA JURÍDICA N° 020/1996 M.E.N

En Convenio con

LA FUNDACIÓN NUEVO MILENIO

PERSONERÍA JURÍDICA N° S-0021267

Y

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S-0038590



CERTIFICAN A

Wilson García Pachón

C.C. 9.778.895

Como

PERITO AVALUADOR INTEGRAL

Finca Raíz y Avalúos Inmobiliarios

Maquinaria Planta Y Equipo

Normas Internacionales NIIF

**Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos,
se certifica con una intensidad de Setecientas horas (700)**

FOLIO 115 - LIBRO 560

DICIEMBRE 12 DE 2015

BOGOTÁ COLOMBIA

**MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL
FUNDACION NUEVO MILENIO**

**GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LONJA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C.
 0000

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 RAD: 10-055583- -000 000 Fecha: 2010-05-11 08:12:57
 DEP: 1020 GCAMARACOME
 TRA: 347 REGISTROAVALU EVE: 45 ACREAUTORIZ
 ACT: 411 PRESENTACION Folios:

Ultima Actualizacion: 23/08/2012

Doctor(a)
GARCIA PACHON WILSON
 CALARCA QUINDIO

Apreciado(a) doctor(a):

A continuación se relaciona la información de la inscripción en el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio:

IDENTIFICACION	
1. PERSONA NATURAL	
Nombre	GARCIA PACHON WILSON
Documento de Identidad	9778895
Dirección	URBANIZACION LAS CHAMBRANAS MANZANA 3 CASA 5
Ciudad	CALARCA
Region	QUINDIO
Pais	COLOMBIA
Teléfono	7427575
Fax	7427575
Celular	3216448347
Correo Electrónico	SIN CORREO
Profesional	SI
Profesión	PERITAZGO
Registro o T.P. No.	R.N.A. 01208221
Expedida por	LONJA DE COLOMBIA
Experiencia en años	10
Experiencia	EXPERTICIOS PROFESIONALES EN TODAS LAS RAMAS AUTOMOTRIZ

Al contestar favor indique el número de radicación que se encuentra a continuación
 10-055583- -000 000 2010-05-11 08:12:57

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
 Sede CAN: Av. Cra 50 No. 26-55 int. 2 Tel: 5880070
 Call Center 5920400. Línea 01800-910165
 Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
 Bogotá D.C. - Colombia



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

WILSON GARCÍA PACHON

C.C. 9.778.895

**ASISTIO AL
23° CONGRESO DE PERITOS AVALUADORES**

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en,

**CATASTRO MULTIPROPOSITO
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS EN AVALUOS**

**MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL**

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)
FOLIO 9265 - LIBRO 679
Febrero 13 DE 2021
BOGOTÁ - COLOMBIA

**GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial
Armenia Quindío*

39

A SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL

CERTIFICA:

Que el señor WILSON GARCIA PACHON, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 9.778.895, hizo parte de la lista de Auxiliares de la Justicia para este Distrito Judicial de Armenia, en la modalidad de: PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, SEGUROS, MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y DE INTANGIBLES, inscrito desde el primero (01) de octubre de dos mil seis (2.006) y la cual tuvo vigencia hasta el 31 de marzo de 2017.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2019.

MARIA ERNESTINA ORTIZ VÁSQUEZ
Jefe Oficina Judicial.

Meov.

*Palacio de Justicia Oficina # 108- Teléfono # 741 20 43
Armenia - Quindío*



Lonja de Colombia
Apoyo Empresarial

P.J. N° S0038590 NIT. 900.404901-0

Bogotá, 11 de octubre de 2021

A QUIEN INTERESE

Tenemos el gusto de presentarle nuestra Institución denominada, LONJA DE COLOMBIA, creada en 2010, con Personería Jurídica No. S0038590 y certificado de existencia en la cámara de comercio N° 900.404.901-0

Somos una entidad sin ánimo de lucro que presta servicios en el campo de ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675, OBRA CIVIL, AVALUOS INMOBILIARIOS, AVALUOS CORPORATIVOS ESPECIALIZADOS EN BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA PLANTA, EQUIPO Y VEHICULOS TERRESTRES, INTERMEDIACION INMOBILIARIA, ARRIENDOS, ASESORIA JURIDICA Y FINANCIERA, IMPLEMENTACION NIIF, CAPACITACION, APOYO EMPRESARIAL, con cobertura en 27 departamentos, buscando el beneficio, desarrollo y mejor calidad de vida de los colombianos.

Nos permitimos certificar que el señor, WILSON GARCIA PACHON, Identificado con Cédula de Ciudadanía # 9.778.895 como PERITO AVALUADOR INMOBILIARIO, según examen en formación y calificación actualizada a la fecha en topografía de terrenos y cartografía, plan de ordenamiento territorial, inmuebles urbanos y rurales, titularización de inmuebles, normas especializadas, propiedad horizontal ley 675, reforma urbana ley 1673 y ley 388, con REGISTRO DE AVALUADOR DE LA SUPERINTENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO # 105-5583, actuando como representante de la LONJA DE COLOMBIA, como profesional independiente

Además es afiliado VITALICIO por derecho propio a nuestra lonja, dando muestras de IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO, en el desarrollo de su profesión.

Dada a solicitud de su entidad,

Cordialmente,

MARIO ROPERO MUNÉVAR
PRESIDENTE NACIONAL
3204255208

TEL. 5331286 - 6959422 - CEL 3115914605 - 3204255208
CRA 60 # 99 - 43 TERCER PISO BOGOTA COLOMBIA
LONJACOLOMBIA@GMAIL.COM - WWW.LONJADECOLOMBIA.ES.TL
BOGOTÁ - COLOMBIA

Doctor

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRIGUEZ

Juez Cuarto Civil Municipal en Oralidad

Armenia Quindío

Referencia: Presentación avalúo pericial

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: James Girón Torres y otro

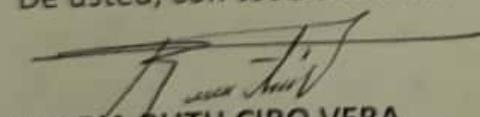
Demandada: Blanca Magdalena Durán Martínez y Otros

Radicado: 630014003004-2.016-00682-00

MARIA RUTH CIRO VERA, mayor de edad, vecina de Armenia Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía Número 24'805.703 expedida en Montenegro Quindío, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional Número 52.566 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar el avalúo del vehículo embargado y secuestrado en este proceso, el cual es rendido por perito experto en la materia.

Por su atención y prontitud, mil gracias.

De usted, con todo acatamiento,



MARIA RUTH CIRO VERA

C.C.Nro. 24'805.703 Mgro Q.

T.P.Nro. 52.566 C.S.J.

Correo electrónico mrcvabogada@hotmail.com